

CIRCULAR 52/2023

Dpto. Licencias

Ciudad Real, 30 de octubre de 2023

TRAMITACION Y CUOTAS DE LICENCIAS DE ATLETAS TEMPORADA 2024

Con motivo del comienzo de la Temporada 2024 desde el 1 de enero, se establecen los pasos a seguir para la tramitación de las licencias por Castilla-La Mancha. **Se informa que esta temporada va desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.**

Para la participación en actividades atléticas oficiales, de ámbito estatal o autonómico, será preciso estar en posesión de una licencia de carácter nacional o territorial respectivamente.

Se podrá suscribir Licencia:

- **Como Atleta Nacional:**

Entre los **días 28 de noviembre y 18 de diciembre (Solo Renovaciones)** para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en el SDP.rfea.es, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que cumplan los requisitos necesarios. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FACLM en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, Trail-running.

- **Como Atleta Ruta/Trail-Running**

Entre los **días 28 de noviembre y 18 de diciembre (Solo Renovaciones)**

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que cumplan los requisitos necesarios. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FACLM en sus diferentes ámbitos de competición: Pruebas de Ruta y Trail-Running.

- **Como Atleta Territorial:**

Entre los **días 28 de noviembre y 18 de diciembre (Solo Renovaciones)** para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en la plataforma SDP de la RFEA, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros de 17 años o menos. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la FACLM en su ámbito territorial y en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, Trail-running.

Tramitación de Licencia por parte de atletas extranjeros:

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independiente. Los atletas extranjeros hasta la categoría SUB18, incluida, podrán diligenciar licencia territorial. Las Categorías Master, Senior, Sub23 y Sub20 deberán cumplir los requisitos establecidos en la circular 184/2023 del Reglamento de Licencias de la RFEA, para poder tramitar licencia territorial. En caso contrario solo podrán hacer Licencia Nacional.

(*/) Todos los atletas, que soliciten la tramitación de su licencia deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En caso de dudas en la tramitación de la licencia, la FACLM solicitará el certificado de empadronamiento.**

NORMAS DE TRAMITACIÓN PARA ATLETAS INDEPENDIENTES (RENOVACIÓN)

El **ATLETA INDEPENDIENTE** deberá indicar a la FACLM, su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com y licencias@faclm.com), posteriormente la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación.

Una vez recibida la solicitud de renovación, desde tesorería se enviará un documento solicitando los datos para la domiciliación del importe de dicha licencia. Dicho atleta independiente **NO tendrá que realizar la transferencia bancaria** por el pago de la licencia, la factura y el cargo se generarán mediante domiciliación bancaria a partir del 01/01/2024.

La tramitación de las licencias se efectuará por parte de la Federación de Castilla-La Mancha, haciéndolo directamente con atletas independientes.

(TODAS LAS LICENCIAS, RENOVADAS Y DE NUEVA CREACIÓN, HAN DE LLEVAR FOTOGRAFÍA PARA QUE PUEDAN SER DADAS DE ALTA ADEMÁS DE APORTAR FOTOCOPIA DEL DNI, NIE O PASAPORTE DENTRO DEL APARTADO PERSONAS - NUEVO ARCHIVO)

PARA QUE SEA ADMITIDA Y TRAMITADA LA LICENCIA, LOS ATLETAS **DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS** CON LA FACLM.

CUMPLIMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA ATLETAS POR CLUBES

Los Clubes tramitarán las licencias de sus atletas en la plataforma SPD (<https://sdp.rfea.es>).

Los Clubes deberán custodiar las licencias en papel firmadas y cumplimentadas por los atletas.

La FACLM se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento escrito.

Los Clubes serán los responsables de actualizar las fotos de los atletas (jueces y entrenadores la Federación) con objeto de observar los 5 años de vigencia de las mismas.

Las licencias indicarán si son nuevas o por cambio de Club, la Federación de Castilla-La Mancha, la provincia, el número de licencia (si son licencias por cambio de Club, para licencias nuevas este número lo asigna la FACLM) y fecha.

Los Datos personales que deben estar rellenos son:

- Identificación (nombre, apellido o registro)
- Domiciliación y localización.
- Vinculaciones y categorías.
- Características técnicas.

Los datos que figuren en las licencias serán protegidos y tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las Licencias Nacionales que pasan a ser territoriales y a la inversa, se consideran **NUEVAS LICENCIAS** a efectos de tramitación.

Todos los campos especificados en la licencia, o su renovación, serán rellenos por el interesado en todos sus extremos, e irán firmados por el interesado, tanto en el anverso como en el reverso de la ficha en papel en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TERRITORIAL REGISTRARÁN LAS MISMAS NORMAS, PERO CON LA FICHA QUE SE PUEDE DESCARGAR EN WWW.FACLM.COM

PARA ATLETAS CON COMPENSACIÓN POR CAMBIO DE CLUB:

Debido a que la compensación por cambio de club está vinculada única y exclusivamente a la Licencia Nacional, esta compensación deberá ser abonada por los clubes a la RFEA. Siendo la propia RFEA quien abonará a los clubes de origen las compensaciones. **El pago de la compensación NO deberá nunca hacerse directamente a los Clubes o Federaciones Autonómicas.**

En caso de que algún club renunciase al cobro de la compensación, deberá comunicarlo por escrito al Dpto. de Competición de la RFEA para esta lo comunique a las partes y la cantidad no sea reclamada a su nuevo club.

DERECHOS Y DEBERES

La posesión de Licencia Nacional será necesaria para:

- Participar en actividades o competiciones de ámbito estatal o internacional.
- Percibir remuneración económica de cualquier especie.
- Ser convocado y/o viajar con el Equipo Nacional, el Equipo de Castilla-La Mancha o asistir a concentraciones de la RFEA.
- En el caso de Entrenadores, para entrenar a atletas becados.
- Para impartir cursos en los estamentos correspondientes.

La posesión de Licencia Nacional da derecho a:

- Figurar en los censos electorales, en el estamento correspondiente, como electores y/o elegibles.
- Formar parte, en su caso, de la Asamblea General y de los órganos directivos y consultivos.
- Recibir tutela de la FACLM y de la RFEA con respecto a sus intereses legítimos.
- Figurar en el Ranking nacional de las categorías correspondientes.
- Recibir información.

La posesión de la Licencia Territorial por Castilla-La Mancha, da derecho a:

- Participar en todas las pruebas oficiales del Calendario atlético Autonómico y dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Figurar en el Ranking Territorial de las categorías correspondientes.
- Recibir información.
- Recibir tutela de la FACLM con respecto a sus intereses legítimos.

LOS IMPRESOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTAS LICENCIAS SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PÁGINA WEB DE LA FACLM (Sección Documentos – Impresos):

www.faclm.com

OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA LOS CLUBES:

A la hora de tramitar o renovar las licencias los clubes deberán “rescatar la licencia o la persona” de la base de datos SDP de la RFEA, nunca crearla nueva sin el permiso del Departamento de Licencias. En caso de no ser rescatada, o que el programa diga DNI no encontrado, los clubes se pondrán en contacto con el departamento de licencias (licencias@faclm.com o 926274291) para que proceda a la comprobación del DNI del atleta dentro de la base de datos a fin de evitar duplicidades con los DNI que empiezan con cero (0).

CUOTA LICENCIAS TEMPORADA 2024

CUOTAS LICENCIAS NACIONALES

CUOTA LICENCIA NACIONAL POR CLUB DE CASTILLA LA MANCHA

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	Importe Total
MASTER Desde el día que cumplen 35	22,50 €	46,40 €	57,00 €	125,90 €
SENIOR Nacidos/as entre 2001 y anteriores	22,50 €	41,30 €	57,00 €	120,80 €
SUB.23 Nacidos/as en 2002, 2003 y 2004	22,50 €	41,30 €	57,00 €	120,80 €
SUB.20 Nacidos/as en 2005 y 2006	22,50 €	14,80 €	35,00 €	72,30 €
SUB.18 Nacidos/as en 2007 y 2008	22,50 €	14,80 €	35,00 €	72,30 €
SUB.16 Nacidos/as en 2009 y 2010	22,50 €	14,80 €	28,00 €	65,30 €
SUB.14 Nacidos/as en 2011 y 2012	22,50 €	14,80 €	28,00 €	65,30 €
SUB.12 Nacidos/as en 2013 y 2014	22,50 €	14,80 €	28,00 €	65,30 €
SUB.10 Nacidos/as en 2015 y 2016	22,50 €	14,80 €	28,00 €	65,30 €
SUB.8 Nacidos/as en 2017 y posteriores	22,50 €	14,80 €	28,00 €	65,30 €

ATLETAS CON LICENCIA NACIONAL POR CLUB AJENO A LA FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	Importe Total
MASTER Desde el día que cumplen 35	49,00 €	46,40 €	57,00 €	152,40 €
SENIOR Nacidos/as entre 2001 y anteriores	49,00 €	41,30 €	57,00 €	147,30 €
SUB.23 Nacidos/as en 2002, 2003 y 2004	49,00 €	41,30 €	57,00 €	147,30 €
SUB.20 Nacidos/as en 2005 y 2006	41,00 €	14,80 €	35,00 €	90,80 €
SUB.18 Nacidos/as en 2007 y 2008	41,00 €	14,80 €	35,00 €	90,80 €
SUB.16 Nacidos/as en 2009 y 2010	35,00 €	14,80 €	28,00 €	77,80 €

CUOTA LICENCIAS NACIONALES CUATRIMESTRALES

(De 1 septiembre a 31 diciembre 2024)

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	Importe Total
SUB.20 Nacidos/as en 2005 y 2006	9,50 €	14,80 €	9,00 €	33,30 €
SUB.18 Nacidos/as en 2007 y 2008	9,50 €	6,20 €	9,00 €	24,70 €
SUB.16 Nacidos/as en 2009 y 2010	9,50 €	6,20 €	9,00 €	24,70 €
SUB.14 Nacidos/as en 2011 y 2012	9,50 €	6,20 €	9,00 €	24,70 €
SUB.12 Nacidos/as en 2013 y 2014	6,50 €	6,20 €	9,00 €	21,70 €
SUB.10 Nacidos/as en 2015 y 2016	6,50 €	6,20 €	9,00 €	21,70 €
SUB.8 Nacidos/as en 2017 y posteriores	6,50 €	6,20 €	9,00 €	21,70 €

LICENCIAS DE DIA INCLUIDAS EN CALENDARIO RFEA	Importe
Licencia de día (Maratón)	5,00 €
Licencia de día (resto de pruebas incluidas Trail-running)	3,00 €

CUOTAS LICENCIAS TERRITORIALES

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES FACLM

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Importe Total
MASTER Desde el día que cumplen 35	33,50 €	46,40 €	79,90 €
SENIOR Nacidos/as entre 2001 y anteriores	33,50 €	41,30 €	74,80 €
SUB.23 Nacidos/as en 2002, 2003 y 2004	33,50 €	41,30 €	74,80 €
SUB.20 Nacidos/as en 2005 y 2006	31,50 €	14,80 €	46,30 €
SUB.18 Nacidos/as en 2007 y 2008	31,50 €	14,80 €	46,30 €
SUB.16 Nacidos/as en 2009 y 2010	28,50 €	14,80 €	43,30 €
SUB.14 Nacidos/as en 2011 y 2012	28,50 €	14,80 €	43,30 €
SUB.12 Nacidos/as en 2013 y 2014	11,50 €	14,80 €	26,30 €
SUB.10 Nacidos/as en 2015 y 2016	11,50 €	14,80 €	26,30 €
SUB.8 Nacidos/as en 2017 y posteriores	11,50 €	14,80 €	26,30 €

CUOTA LICENCIAS TERRITORIALES CUATRIMESTRALES

(De 1 septiembre a 31 diciembre 2024)

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Importe Total
SUB.20 Nacidos/as en 2005 y 2006	9,50 €	14,80 €	24,30 €
SUB.18 Nacidos/as en 2007 y 2008	9,50 €	6,20 €	15,70 €
SUB.16 Nacidos/as en 2009 y 2010	9,50 €	6,20 €	15,70 €
SUB.14 Nacidos/as en 2011 y 2012	9,50 €	6,20 €	15,70 €
SUB.12 Nacidos/as en 2013 y 2014	6,50 €	6,20 €	12,70 €
SUB.10 Nacidos/as en 2015 y 2016	6,50 €	6,20 €	12,70 €
SUB.8 Nacidos/as en 2017 y posteriores	6,50 €	6,20 €	12,70 €

LICENCIAS DE DIA INCLUIDAS EN CALENDARIO FACLM	Importe
Licencia de día (Maratón)	3,00 €
Licencia de día (resto de pruebas incluidas Trail-running)	1,25 €

CUOTAS DE LICENCIAS RUTA/TRAIL -RUNNING RFEA

Tramitación de **Licencias de Ruta/Trail Running** (válida para participar en pruebas de esta modalidad). Esta licencia se puede realizar a través de los clubes o, en el caso de atletas independientes, a través de la Federación Autonómica. El coste de la cuota en función de la categoría y ámbito de cobertura del mismo es el siguiente:

LICENCIA TRAIL RUNNING	Autonómica*	España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el Mundo
Hasta Sub 16	20,00 €	37,00 €	40,00 €	52,00 €
Sub18 y Sub 20	23,00 €	46,00 €	52,00 €	67,00 €
Sub 23 y Superior	34,50 €	72,00 €	87,00 €	112,00 €

*Solo valida por la Comunidad Autónoma que ha tramitado su licencia.

IMPORTANTE:

Se informa que la LICENCIA NACIONAL RFEA incluye la participación en todas las modalidades atléticas por lo que no es necesario tramitar licencia de Ruta/Trail Running para tomar parte en competiciones de Ruta/Trail Running. Se **recomienda** a estos atletas que contraten a través de sus Federaciones Autonómicas la **ampliación*** del seguro de accidentes para estar cubiertos en las coberturas adicionales que se dan en esta modalidad.

*AMPLIACION SEGURO TRAIL FACLM	20 €
--------------------------------	------

EN CASO DE ACCIDENTE EN PRUEBAS DE TRAIL **SOLO** SERAN ATENDIDOS LOS ATLETAS CON LICENCIA TRAIL O NACIONAL QUE CONTRATEN LA AMPLIACION DEL SEGURO.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODAS LAS LICENCIAS:

- Los atletas **INDEPENDIENTES** tienen un suplemento de 35 euros.
- La tramitación de renovaciones de Licencia Nacional fuera de plazo tendrá un recargo de 33 € (RFEA) y 25€ (FACLM).
- La tramitación de renovaciones de Licencia Territorial fuera de plazo tendrán un recargo de 25 €.
- La tramitación de renovaciones de Clubes fuera de plazo tendrán un recargo de 330 €.
- La Tramitación de una licencia Territorial a Nacional (sub18 y Posteriores), tendrá un recargo de 33€, a parte de la Cuota Nacional correspondiente.



Juan Ramón Villarino Moreno
Departamento de Licencias